

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 01181.

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegados por el apoderado judicial del demandado EDICZON YESID TORRES CASTRO el 22 de julio pasado.-

Ahora bien, como quiera que el término concedido para que comparecieran los testigos que fueron decretados de oficio por este Juzgador feneció, sin que la parte demandada a la que se le adjudicó la carga de hacerlos comparecer, lograra establecer el contacto correspondiente, el despacho,

DISPONE:

Fijar la hora de las 9 a.m. del día 9 de septiembre de 2021 para llevar a cabo la continuación de la audiencia, en la cual se escucharán las alegaciones finales y se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **133**, hoy **05 de agosto de 2021**. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Oscar Leonardo Romero Bareño

Juez

Civil 014

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1aeb6cca8f050f0e667ce691e7d655ab76114bb2dc27af1613941989c128b8

Documento generado en 04/08/2021 10:10:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>